



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 16 de enero de 2020.

Siendo las **14:15** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ (S).

VOCALES:

D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D^a. MÓNICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS MÓSTOLES).

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

- *Certificado en vigor de conformidad con normativa ISO 9001, de Sistema de Gestión de Calidad, o equivalente.*

Los órganos de contratación reconocerán los certificados equivalentes de garantía de calidad, como de gestión ambiental que presenten los empresarios.

INFORME SUBSANACIÓN INCOMPLETA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EXPTE: C/048/CON/2019-69 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA LOCAL DE MÓSTOLES

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2019, acordó en el marco de la licitación del expte. C/048/CON/2019-69 relativo al Mantenimiento de Motocicletas de la Policía Municipal de Móstoles, requerir a la entidad BLAFERMOTOS, S.L. mediante escrito de fecha 23 de diciembre de 2019, firmado por el Responsable de Contratación, para la presentación de la declaración responsable en la que se comprometa a garantizar el suministro de repuestos originales necesarios para los modelos objeto del presente contrato, durante los cinco años de posible vigencia del mismo, así como el certificado en vigor de conformidad con normativa ISO 9001, de Sistema de Gestión de Calidad, o equivalente, todo ello al amparo de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dentro del plazo habilitado al efecto, esto es, 27 de diciembre de 2019, BLAFERMOTOS, S.L. no ha dado debido cumplimiento del requerimiento notificado.

Considerando que el plazo de 3 días hábiles concedido para la subsanación es el previsto en la cláusula 19 del PCAP, en relación con el artículo del texto legal arriba referido, y habida cuenta que se trata de una documentación preceptiva, a tenor de la propuesta emitida por el servicio promotor que obra en el expediente, el Técnico que suscribe considera que a la vista de la documentación administrativa aportada por BLAFERMOTOS, S.L., previo requerimiento cursado al efecto, no se considera completa, entendiéndolo, por consiguiente, procedente proponer su inadmisión.”

Visto los meritados informes de calificación y de subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir** a la mercantil **DIRBIKE, S.L.** en el presente procedimiento; igualmente, **acuerdan rechazar**, la proposición presentada por la licitante **BLAFERMOTOS, S.L.**, al no haber dado debido cumplimiento al requerimiento de subsanación.

A continuación, El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante admitidas en el procedimiento de referencia, suscrito por el Jefe de Policía Municipal, de fecha 9 de enero de 2020 y, cuyo resumen es el siguiente:

“(…) **3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS:**



Puntuación sobre la oferta económica

La empresa oferta un porcentaje del 15,45% de baja única... Al tratarse de la única oferta presentada, la puntuación asignada es de **100 puntos**.

Puntuación sobre las mejoras valorables:

La empresa ofrece como mejoras:

- La emisión de un bono de 200 lavados para los 3 años de contrato. La puntuación correspondiente a esta oferta es de **10 puntos**.
- La rotulación de las motocicletas objeto del contrato conforme a la nueva imagen de la Policía Municipal de Móstoles, mediante su propio taller de personalización y pintura. La puntuación correspondiente a esta oferta es de **30 puntos**.

Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa:

Las instalaciones de la empresa DIRBIKE, S.L., se encuentran en la C/ San Erasmo, nº 42, nave 8, de Madrid, que se sitúa dentro de un radio comprendido entre los 10 y los 20 km, tomando como centro la C/ Fragua nº 13 de Móstoles. La puntuación asignada a este concepto es de **30 puntos**.

Puntuación total:

La puntuación total asignada a la empresa DIRBIKE, S.L., es de **170 puntos**.

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Teniendo en cuenta que no existe, ninguna oferta aparte de la de la empresa DIRBIKE, S.L., no resulta necesario establecer una valoración objetiva mediante comparación. Por tanto, al no apreciarse desproporción en su oferta se propone a dicha empresa como adjudicataria. Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación."

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **DIRBIKE, S.L.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Porcentaje de baja única, aplicable a todos y cada uno de los precios unitario, que aparecen expresado en el Anexo II del PPT: **15,45% (quince con cuarenta y cinco por ciento)**. **Mejoras:** Lavado de Motocicletas: Bono de 200 lavados para los 3 años de contrato. Adaptación de rotulación a la nueva imagen del Cuerpo de la Policía Municipal de Móstoles: Ofrece (mediante su propio Taller de personalización y pintura) la rotulación de las motocicletas objeto del contrato conforme a la nueva imagen de la Policía Municipal de Móstoles. Proximidad de Instalaciones a las dependencias de la Policía Municipal de Móstoles: Para la ejecución del presente contrato, se utilizarán las instalaciones de su nuevo Taller en C/ San Erasmo, nº 42, Nave 8, en Villaverde-Madrid.

3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN PARA LOS MAYORES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2019-126.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe emitido por D^a. Elina Dimitrova Kerelezova, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 15 de enero 2020, cuyo resultado es el siguiente:

“ASUNTO: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN PARA LOS MAYORES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2019-126.

En relación con el asunto de referencia, por parte del Departamento de Contratación, se emite el siguiente informe, en atención a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Acuerdo Núm. 37/819, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación de referencia, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y la autorización del gasto, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto simplificado, publicando el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- En el expediente constan, entre otras cuestiones, la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación y la duración del contrato que son los siguientes:

- Contrato de: PRIVADO.
- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- Tramitación: ORDINARIA.
- Tipo de licitación: El presupuesto base de licitación, estimado por precio unitario, asciende a la cantidad de 5,20 €, más 0,52 €, en concepto de IVA, por asistente y evento: hasta un máximo consignado por el Ayuntamiento de Móstoles, de 62.400 € (para 24 eventos, con un máximo de 500 asistente cada uno) más un importe de 6.240 €, correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo impositivo del 10%) que debe soportar la Administración Municipal.
- Valor estimado: 62.400 €.
- Duración: Desde el 1 de abril de 2020 (o desde la formalización si fuera posterior a dicha fecha) hasta el 31 de diciembre de 2020, sin que se prevea la posibilidad de celebración de prórroga.

TERCERO.- La licitación ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 30 de diciembre de 2019 y, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el 14 de enero de 2020, no ha sido presentada ninguna oferta al mencionado procedimiento.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, relativo a la preparación de los contratos privados, la selección del contratista y la adjudicación de los referidos contratos.

SEGUNDO.- Ante la falta de ofertas y de conformidad, a contrario sensu, con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, ha de entenderse procedente la declaración de la licitación como desierta.

De acuerdo con todo lo expuesto se estima procedente, salvo mejor criterio fundado en Derecho, someter a la consideración de la Mesa de Contratación, en atención a las atribuciones otorgadas a este Órgano por la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente Acuerdo:

“PROPONER a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 11º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resolver lo siguiente:

“**PRIMERO:** Declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desierta la licitación para la adjudicación del CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN PARA LOS MAYORES DE MÓSTOLES (EXPTE. C/068/CON/2019-126), por falta de ofertas admisibles.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo al servicio promotor de la contratación, así como a cualesquiera otros Servicios Municipales interesados en el conocimiento y en su caso, ejecución del mismo.”

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de **DESIERTO** del presente procedimiento.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **14:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,
Por suplencia

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

EL SECRETARIO

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

